



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 1297/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS DOCENTES DEL DIPLOMADO CIBERSEGURIDAD Y PRUEBA DE SOFTWARE.

01 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/665/2023, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita elaboración de Resolución, para la contratación de docentes del Diplomado Ciberseguridad y Prueba de Software financiados por el Ministerio de Tecnologías de las Informaciones y las Comunicaciones (MITIC).

La Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"; y el Decreto Reglamentario N° 8759/2023.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la contratación de los docentes, en las condiciones detalladas a continuación:

N°	C.I.C. N°	Nombre(s) y Apellido(s)	Justificación
1	2.241.724	Lilian Mercedes Raquel Rocío Riveros Valdez	Cargo: Docente Modalidad: Virtual Periodo de Contrato: 01/12/23 al 18/12/2023 Forma de Pago: Por producto Pago a la entrega del producto: Módulo del Proyecto Final de la Sección A y B: Diplomado en Prueba de Software: G. 9.000.000
2	2.937.842	Fátima Francisca Barrios Villagra	Cargo: Docente Modalidad: Virtual Periodo de Contrato: 01/12/23 al 18/12/2023 Forma de Pago: Por producto Pago a la entrega del Producto: Módulo del Proyecto Final de la Sección A, B y C del Diplomado Ciberseguridad (DCS): G. 12.600.000

Art. 2° Encomendar al Departamento de Gestión de Proyectos de la FP-UNA, la elaboración del contrato respectivo, conforme a las leyes y reglamentaciones vigentes.

Art. 3° Disponer que el pago será liquidado por la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, de conformidad al plan de caja y a la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal.

Art. 4° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana